

**ACTA DE CIERRE STLCC-ONADICI-05-10-2022**  
**CONCURSO PÚBLICO MERITOCRÁTICO DE SELECCIÓN DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE (MARMER)**

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veintiocho (28) días del mes de Octubre del año dos mil veintidós (2022) la Suscrita **MSc. Ericka Arely Suazo Bonilla** en su condición de Directora de la Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI) en el ejercicio de sus funciones **DECLARA EL CIERRE DEL CONCURSO PÚBLICO MERITOCRÁTICO PARA LA SELECCIÓN DEL JEFE DE DEPARTAMENTO DE LA UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE (MARMER), EL CUAL FUE NOMBRADO DE LA TERNA PROPUESTA POR LA OFICINA NACIONAL DE DESARROLLO INTEGRAL DEL CONTROL INTERNO (ONADICI) CON LA NO OBJECIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS (TSC)** al ciudadano **EUDIS NOEL RODRÍGUEZ LAÍNEZ**, a partir del uno (01) de Noviembre del año dos mil veintidós (2022), según Acuerdo DRH No. 044/2022 de fecha catorce (14) de Octubre del año dos mil veintidós (2022) suscrito por el Doctor **Edgar Soriano Ortiz**, en su condición de Director General de la Dirección General de la Marina Mercante (MARMER) y por el Abogado **Luis Orlando Ramos Carranza** en su condición de Secretario General de la Dirección General de la Marina Mercante (MARMER).

Lo anterior en cumplimiento con lo establecido en el Marco Rector de Auditoría Interna del Sector Público emitido por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC), específicamente en la TSC-NOGENAIG-11 DURACIÓN DEL NOMBRAMIENTO que literalmente expresa: *“La duración del nombramiento de los Directores de las Unidades de Auditoría Interna que se seleccionen de acuerdo con lo previsto en el presente Acuerdo Administrativo, será de cinco (5) años pudiendo ser ratificado nuevamente por un período igual, de conformidad a la respectiva evaluación de su desempeño. No obstante, podrá ser suspendido o destituido del cargo por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad, previa obtención de opinión favorable del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), cuando se comprobare, con las garantías del debido proceso, el incumplimiento o falta grave en el ejercicio de su cargo o, a solicitud del TSC, cuando los resultados de la evaluación periódica de la calidad de la organización y desempeño de las responsabilidades de dirección y administración de la UAI respectiva, sean negativos”*

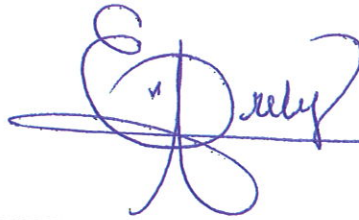


*Rosanna*  
28/12/2022

Finalmente, este proceso de desarrollo tomando en consideración el Marco Rector de Auditoría Interna del Sector Público emitido por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y se comunica a todos los participantes en la plataforma de ONADICI <https://www.onadici.gob.hn/> y en nuestras redes sociales que el proceso ha concluido.

1. Cesar Ricardo Fúnez Elvir
2. Eudis Noel Rodríguez Láinez
3. Jerson David Madrid Gonzales
4. Juan José Palma Sierra
5. Dina Osiris Meza Sánchez
6. Mirna Yaneth Castillo
7. David Espinal Maradiaga

Atentamente,



**Msc. Ericka Arely Suazo Bonilla**  
**Directora Ejecutiva ONADICI**

- C: Abog. Roy Pineda Castro. Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Cuentas (TSC)
- C: Abog. Ángel Edmundo Orellana. Secretario de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC)
- C: Dr. Edgar Soriano Ortiz. Director General de la Dirección General de la Marina Mercante (MARMER),
- C: Archivo Institucional ONADICI